

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 21 de julio de 2015, se publicaron las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Contra la citada orden, doña María José Rodríguez de Liébana Gómez, DNI núm. 76021199N, interpuso recurso de reposición y, tras producirse la desestimación presunta, recurso contencioso-administrativo, P.O. Núm. 633/2015, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 3 de octubre de 2017.

Por otro lado, doña María José Rodríguez de Liébana Gómez ha resultado seleccionada en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, realizando la correspondiente fase de prácticas durante el curso escolar 2017/2018.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 23 de marzo de 2015 establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

En virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María José Rodríguez de Liébana Gómez, con DNI número 76021199N, en la especialidad de Lengua Extranjera-Francés, con una puntuación global 6,1276, entre doña Aida Botía Orenes, con DNI núm. 48653777Z y puntuación global 6,2315, y doña Elena María Maroto Lietor, con DNI núm. 74684927V y puntuación global 6,1052.

00140924

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña María José Rodríguez de Liébana Gómez, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Sevilla, 5 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

00140924